

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10953** MADRID

#### EDICTO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Palmero Sandin, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 308/2020, por auto de 5 de marzo de 2020, se ha declarado en concurso consecutivo al deudor D. Alberto Martín García con DNI 08040604B, con domicilio en Calle Oslo 23, Bloque 23 3.º B de Alcorcón (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado: D<sup>a</sup> Ainoa Hierro Pérez, en representación de Grupo Betulo Concursal SLP con domicilio sito en Paseo de la Castellana 91 4.º de Madrid, y correo electrónico: [comunicaciones@grupobetulo.com](mailto:comunicaciones@grupobetulo.com)

4º. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 5 de marzo de 2020.- La Letrado de la Administración Concursal, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A200013164-1